

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 03736-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 21-09-2023

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-; SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-; adjuntándose la documentación de respaldo que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1138	108 DIGEBI	22-2023	34	DIGEBI-DAF-PR-1507-2023 DIGEBI-DAF-PR-1508-2023

B) La Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, solicita modificación presupuestaria a nivel de centros de costo y subproductos debido al traslado de recursos presupuestarios para la cancelación del 40% último pago de 191 estudiantes

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

de la sexta cohorte del año 2022; 60% y 40% del primer y segundo semestre de 160 estudiantes de la octava cohorte del año 2023 del Programa de Formación Inicial Docente -FID-, con base a las nóminas oficiales de la Universidad de San Carlos de Guatemala; lo que conlleva incremento en las metas físicas del subproducto "Estudiantes graduados de bachilleres con orientación en educación beneficiados con beca universitaria para cursar estudios de profesorado" y la disminución en las metas físicas del producto 005-006 y subproductos 005-014-0002, 005-014-0016, 005-014-0021 y 005-006-0002. La Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, indica que la gestión financiera no modifica las metas físicas del producto 000-056 y subproducto 000-056-0001, debido a que las gestiones corresponden a readecuaciones presupuestarias entre centros de costo y subproductos para la cancelación del 40% último pago de 191 estudiantes de la sexta cohorte del año 2022; 60% y 40% del primer y segundo semestre de 160 estudiantes de la octava cohorte del año 2023 del Programa de Formación Inicial Docente -FID-, con base a las nóminas oficiales de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y los productos "Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar" y "Estudiantes de formación de bachiller con orientación en educación atendidos en el sistema escolar", debido a que corresponden a productos de cobertura educativa ejecutados por la Direcciones Departamentales de Educación, detallados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación SIGES Número 1138; emitido por DAFI. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-647-2023 de fecha 18 de septiembre de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1138 emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1138 del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles

03736-2023

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. -----


CLAUDIA PATRICIA RUÍZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




CARMELINA ESPANTZAY SERECH DE RODRÍGUEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



CPRCdeE/CESdR/ISdeLPdeD/AAH/l/a/mhar